

“LA CONCENTRACION SOCIAL Y EL PACTO ECONOMICO DE SOLIDARIDAD”

Baltasar Cavazos Flores.

La Concertación Social es actualmente, como ya se había previsto, el tema de moda, en materia laboral.

A partir de los años ochentas, la Concertación Social Laboral ha venido a revolucionar a nuestro Derecho del Trabajo y a modificarle su propia naturaleza jurídica, de suyo cambiante, orientándolo por nuevos caminos y derroteros.

A todos los estudiosos del Derecho del Trabajo les consta, por así decirlo, que nuestra disciplina surgió como un derecho de lucha, como un derecho de clase, como un derecho típicamente protector, a ultranza, de la clase trabajadora.

No podía ser de otra manera, las desigualdades naturales existentes entre los que todo lo poseen y los que solo cuentan con su propio trabajo, hacían imperioso legislar en materia laboral, para establecer normas que permitieran equilibrar los derechos del capital y del trabajo.

Así fué como se decretó que los derechos de los trabajadores no son renunciables, que la falta de contrato escrito es imputable al Patrón y que entre el que presta un servicio personal y el que lo recibe se presume la existencia de un Contrato de Trabajo.

Además se garantizaron una serie de derechos básicos y fundamentales para la clase trabajadora, como el del salario mínimo, el de la jornada máxima, el derecho a la libre sindicalización y el derecho de huelga, entre otros.

De esta manera se estructuró y se consolidó el Derecho del Trabajo en toda Iberoamérica como Tutelar de los derechos obreros.

En México podríamos afirmar que el carácter protector, a ultranza, de nuestro derecho del trabajo, fué su obra predominante desde su nacimiento hasta los años sesentas.

A partir de estos años y obviamente sin perder su naturaleza tutelar, que por lo demás nunca deberá de perderse ni se perderá, el Derecho Laboral empezó a caracterizarse también, como un derecho coordinador y armonizador de los derechos de los factores de la producción, habida cuenta que el capital sin el trabajo resulta improductivo, pero también que el trabajo sin el capital, resulta estéril.

Por nuestra parte estamos plenamente convencidos que el moderno Derecho Laboral tiene que fincarse, como coordinador y armonizador de los derechos de los factores de la producción, en tres principios esenciales que siempre hemos sostenido y sostendremos como indispensables:

- En el respeto mutuo de derechos entre Patrones y Trabajadores.
- En la comprensión recíproca de necesidades entre ambos.
- En la coordinación técnica de esfuerzos del capital y del trabajo.

Sin el cumplimiento de estos tres principios, inútil y vano resultará el Derecho del Trabajo, que se convertiría en una ente lequía demagógica casi de tipo electoral.

En la medida en que cada empresa en lo particular se apliquen dichos enunciados, en esa medida, pensamos nosotros, nos estaremos encaminando por un nuevo sendero de progreso, de justicia y de libertad.

Luego, y ya en los años ochentas, como ya se ha dicho, se empezó a sentir, en el ámbito del Derecho Laboral, de todo el mundo, la llamada Concertación Social.

En España con los Pactos de la Moncloa y en Italia con los acuerdos Scotti, se llegó a corporizar la Concertación Social, por primera vez en la vida práctica.

Dicha Concertación como su nombre lo indica, implica un acuerdo marco, un acuerdo global, para tratar de remediar las situaciones de crisis endémicas que padecemos.

De esta manera, primero en España y luego en Italia, los trabajadores aceptaron que por un lapso de tres meses no solicitarían aumentos salariales, los Patrones por su parte se comprometieron a mantener el costo de sus productos por el mismo tiempo, y el Estado, igualmente por dicho plazo se comprometió a dar facilidades y otorgar estímulos fiscales y fué así como empezó a funcionar la Concertación Social mediante sacrificios a corto plazo de los tres Sectores de la producción, a fin de obtener mejores resultados a mediano y largo plazo.

Por eso se afirma que la Concertación Social es “un abrazo entre débiles”, “un abrazo entre desesperados”.

Todas estas ideas fueron expuestas magistralmente tanto en Bogotá como en Caracas en el año de 1985 por Maestros de la O.I.T., de la talla indiscutible del Dr. Emilio Margado, de Don Geraldo Von Potobsky y del Maestro Efrén Córdoba.

En México en el mismo año de 1985 y con motivo del terremoto de septiembre que sufrimos, tuvimos una primera y verdadera Concertación Social, no buscada ni deseada.

Desde Caracas Venezuela el día 19 de septiembre de dicho año, pudimos escuchar por televisión que Don Fidel Velázquez en representación de los trabajadores de México, por voluntad propia y sin presión de ninguna clase declaraba que las Centrales Obreras del País, se abstendrían de pedir aumentos salariales por lo que restaba del año, Don Claudio X. González en representación de la cúpula empresa-

rial se comprometió a mantener el costo de los productos y el propio Presidente de la República Don Miguel de la Madrid Hurtado, expresó públicamente que no habría más impuestos y que se darían estímulos fiscales a Patronos y Trabajadores.

La austeridad y la crisis nos habían unido y concertado en nuestra desgracia.

Esta Concertación si se quiere un poco forzada por las circunstancias, fué lo que nos permitió que México siguiera de pié y adelante.

Por ello y con toda razón Mario Pasco del Perú nos dice que la Concertación Social tiene forma política, contenido jurídico y soporte ético.

En noviembre de 1987 se celebró en México un Pacto Económico de Solidaridad que ha sido vituperado por unos y alabado por otros, por medio del cual el Sector Obrero se ha abstenido de solicitar aumentos salariales durante los meses de abril y mayo y durante el mes de marzo sólo recibieron un 3% de aumento.

El Sector Patronal se comprometió a mantener el costo de sus productos y el Sector Oficial así mismo, a mantener los costos de sus servicios y a una severa restricción del gasto público.

El Acuerdo o Pacto fué impopular y mal recibido, pues obviamente implica medidas muy dolorosas pero indudablemente necesarias.

Todavía no podemos precisar a ciencia cierta, cuales serán sus resultados, pero pensamos que van a ser favorables.

No hay duda que es mejor haber celebrado dicho Pacto que no haberlo celebrado; cuando menos es un motivo de esperanza.

No es ninguna panacea jurídica ni económica, pero vamos avanzando, con ruedas cuadradas, pero vamos avanzando.

Las obligaciones, como se sabe, derivan de la Ley ó de la voluntad de las partes.

La Concertación Social y estos Pactos Económicos de Solidaridad, derivan de la voluntad de las partes y por éso nos deben de comprometer más.

Son acuerdos que nos obligan precisamente por “no ser obligatorios”, ni compulsivos.

Por lo demás, cabe decir que en teoría se sostiene que para que pueda operar La Concertación Social se requieren 3 pre-requisitos:

- a) Que haya un Sector Patronal unido y cúpula.
- b) Que haya un sindicalismo auténtico y no corrupto y
- c) Que exista un Sector Oficial que no sea prepotente.

Vaya para tales condiciones; ojalá y que su cumplimiento no sea exigible “Ad Cadaver”, ya que de ser así, difícilmente se podría poner en práctica la Concertación Social en toda Iberoamérica.

Por lo demás, estimamos que una cosa es la Teoría y otra cosa muy distinta es la Práctica.

En Teoría, la Concertación Social implica como nos dicen los connotados maestros Emilio Morgado de la O.I.T. y Néstor de Buen Lozano de México, un acuer-

do tripartito, llevado a cabo entre un sindicalismo independiente y no corrupto, un sector empresarial cúpula, unido y representativo y un gobierno que no sea prepotente y que actúe al mismo nivel que los sectores obrero y patronal.

Dicho acuerdo, nos explican los citados maestros, deriva del convencimiento sincero de que hay que hacer sacrificios a corto plazo, a fin de obtener beneficios a mediano y largo, según se ha dicho.

En la práctica pensamos que ello no es del todo exacto.

Podría eventualmente aceptarse y darse el supuesto de un sindicalismo unido y no corrupto así como el de un sector empresarial cúpula y representativo, pero el Estado en sí, nunca puede ni debe rebajarse al mismo nivel de los demás sectores de la producción.

La soberanía, como se sabe, es por sí y "peor sí" incompatible y también irrenunciable.

Un Estado que abdique de ella, deja de ser Estado, en ese preciso instante.

En México tenemos un vivo ejemplo con el Pacto Económico de Solidaridad.

Fué gracias al estado Mexicano representado por el Presidente de la República y por el Secretario del Trabajo al que con justicia se le atribuye la paternidad del pacto, que pudo concretarse dicho convenio pues los obreros y los patrones lo veían con desconfianza mortal.

El Estado primero venció y luego convenció.

Si el gobierno de la República no deja sentir su poder incompartido, el Pacto no se hubiera celebrado y menos rubricado.

Los Patrones y los trabajadores por sí solos por su propia y libre voluntad, nunca hubieran podido llegar a ningún acuerdo.

Por ello pensamos que una cosa es la Concertación Social en la Teoría y otra cosa muy diferente es la Concertación Social en la práctica.

La Concertación Social, se podría afirmar es el género, el Pacto Económico de Solidaridad mexicano es la especie, el resultado, el fruto de dicha Concertación.

Pero como la Concertación Social y el Pacto derivado de ella imponen sacrificios económicos a todos los sectores, por ello mismo son impopulares ya que a nadie le place sacrificarse.

Por ello sostenemos también que nuestro mexicanísimo Pacto es un Pacto esdrújulo, ambivalente y plurivalente, necesario e indispensable, pero impopular, es patriótico pero debe de ser temporario y cambiante.

Si en este momento a cabo una gran encuesta a nivel nacional, lo más probable sería que la mayoría de los mexicanos se pronunciara en contra del Pacto.

Cada día hay más personas, sobre todo las más versadas, que van creyendo en el Pacto, pero todavía hay mucha gente, sobre todo la más indigente, que le tiene mucha desconfianza.

Según la "vox populi", el punto más débil de nuestro Pacto es el de haber establecido una paridad fija de nuestro peso en relación con el dólar, pues se estima que con ello volvemos a las andadas de la economía ficción.

Durante muchos años los mexicanos estábamos acostumbrados a la paridad fija en relación con el dólar y hasta nos sentíamos orgullosos y presumíamos de ella.

Actualmente y después de las infortunadas experiencias que hemos sufrido, ya no creemos en dicha paridad fija y preferimos los deslizamientos mensuales por considerar que son más realistas.

En fin, pensamos que nuestro multimencionado Pacto Económico de Solidaridad era necesario cuando se suscribió y que ha sido favorable para nuestra economía, pero también sentimos que un plan de choque ó de minichoque de congelación de precios y salarios debe de tener una vida limitada.

Quede aclarado que nuestro Pacto no se refiere para nada a la congelación de precios y salarios, sino que sólo recomienda una moderación salarial, un esfuerzo continuado para mantener los precios y para restringir el gasto público, todo lo cual ha sido muy positivo.

El que en nuestro concepto ha cumplido más cabalmente con el Pacto y éste en justicia hay que señalarlo ha sido el propio Estado mexicano que ha reprivatizado Empresas, liquidado paraestatales no prioritarias ni estratégicas y verificado ajustes económicos de no poca importancia.

Los sectores obrero y patronal han fallado un poco, pero también, en alguna medida lo han venido cumpliendo.

No es tiempo de arrojarnos lanzas entre nosotros mismos, son éstos tiempos, de sumar esfuerzos.

Por ello, podemos concluir que en la medida en que todos los sectores productivos ó de servicios, actúen con buena fê y sobre todo con patriotismo y con renovado esfuerzo en contra de la inflación, que es nuestro verdadero enemigo común, en esa misma medida iremos saliendo gradualmente, pero iremos saliendo, de la crisis económica, que tanto nos agobia.